CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO, DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL SENA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la parte II título I del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LINA MARCELA CAMARGO RUIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No**. 1057570908** de **Sogamoso**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en: "OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación Titulada Regular en las áreas de transversal de Ingles que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente."

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Sogamoso el **24 de Junio de 2020.**

Juan Carlos Pinilla Holguin
Subdirector Centro Minero

Proyectó: Ludiz Sibo Ortiz.
Cargo: Apoyo Contratación.

Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico.
Cargo: Apoyo Jurídico Contratación.